ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (2026/75955. SGT014/26).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación y Convenios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

Vocales:

Dª. Ana Fernández Halcón, Interventora Adjunta de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

D. José María Castro Pascual, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y Diálogo Social.

Dª. Carmen Benítez García, Titulada Superior del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

D. Antonio Alberto Barrada Abis, Asesor Técnico del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

Secretaria:

Dª. Diana M.ª Rodríguez Torrado, Asesora Técnica del Servicio de Contratación y Convenios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

En la ciudad de Sevilla, a las 9:30 horas, del día 7 de julio de 2026, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, sita en la planta quinta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para el examen de la documentación previa a la adjudicación en relación al procedimiento abierto convocado para la contratación de "Instalación, explotación y mantenimiento de máquinas expendedoras de bebidas y productos alimenticios en el Edificio Administrativo Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Sevilla". (Expte. 2026/75955. SGT014/26).

A las 9:30 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión con objeto de examinar la documentación presentada por la licitadora propuesta como adjudicataria del contrato de referencia, SUPERCOR S.A., requerida de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP.

En primer lugar, se accede al expediente a través de SiREC-Portal del Gestor y se constata

FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		08/07/2026 12:35:59	PÁGINA: 1 / 3
DIANA MARIA RODRIGUEZ TORRADO			
VERIFICACIÓN	NJyGw2298BqXh4rcXY7mxBVNVhTV5m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

que el referido requerimiento ha sido cumplido en tiempo y forma por la citada licitadora.

Examinada la documentación, la mesa de contratación observa los defectos que se señalan a continuación, debiendo la licitadora aportar lo siguiente:

- En relación al compromiso de adscripción de medios materiales exigido en el Anexo I – apartado 4.F del PCAP, la empresa ha aportado una declaración responsable comprometiéndose a la adscripción de una serie de medios materiales que no coinciden con los señalados en el citado apartado 4.F. Por ello, de conformidad con la cláusula 10.5.2.d.2. y el mencionado Anexo I – apartado 4.F del PCAP, deberá aportar declaración responsable de disponer efectivamente de los medios materiales que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, con relación detallada de los mismos, concretamente la instalación de 16 máquinas de vending que cumplan los requisitos establecidos en el PPT.

- En relación al plan de igualdad, la empresa ha aportado el Plan de El Corte Inglés, S.A., empresa dominante del grupo de empresas al que pertenece, así como acreditación de su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), de conformidad con la cláusula 10.5.2.h) del PCAP. Si bien, no queda clara su aplicación a la licitadora. Por ello, deberá acreditar que el Plan aportado es de aplicación a SUPERCOR S.A. o, en su defecto, presentar un plan de igualdad propio inscrito en el REGCON, de acuerdo con la cláusula del PCAP citada. No obstante, conforme a dicha cláusula, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Por otro lado, la empresa ha presentado la escritura de poder, pero no ha aportado el bastanteo del poder de representación. Por lo que, de acuerdo con la cláusula 10.5.2.b.1 del PCAP, la cual permite que la suficiencia de poderes sea valorada en este acto, sin que sea necesario recabar bastanteo de poderes y facultades, el vocal que asiste a esta mesa de contratación en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía realiza en el acto el bastanteo del poder de representación en los siguientes términos:

"*Vista la escritura de 19 de diciembre de 2024, extendida por el Notario de Madrid, D. Juan Aznar de la Haza , con el núm. 6.917 de su protocolo, es bastante para que D. R.G.G., con NIE *6275*, como apoderado, en nombre y representación de la sociedad SUPERCOR S.A., con NIF A78476397, pueda ejercer las siguientes facultades de forma solidaria hasta cinco millones de euros por operación:*

FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		08/07/2026 12:35:59	PÁGINA: 2 / 3
DIANA MARIA RODRIGUEZ TORRADO			
VERIFICACIÓN	NJyGw2298BqXh4rcXY7mxBVNVhTV5m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- *Participar en toda clase de procedimientos de contratación.*

- *Representar a la sociedad.*

- *Constituir o retirar toda clase de depósitos o fianzas.*

- *Formalizar los servicios o suministros que se le adjudiquen.*"

Por último, de conformidad con la cláusula 10.5.2. f) del PCAP, la empresa ha presentado autorización para la cesión de información relativa a las obligaciones tributarias con la Administración Estatal y con la Administración de la Junta de Andalucía y a las obligaciones con la Seguridad Social. De este modo, se ha procedido a realizar la consulta arrojando los sistemas que está al corriente con las obligaciones tributarias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social.

En consecuencia, conforme a la cláusula 10.5.3 del PCAP, la mesa de contratación acuerda conceder a SUPERCOR S.A. un plazo para la subsanación de los defectos de tres días naturales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10:45 horas del día 7 de julio de 2026, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº del Señor Presidente.

VºBº EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle.	Fdo.: Diana M.ª Rodríguez Torrado.

FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		08/07/2026 12:35:59	PÁGINA: 3 / 3
DIANA MARIA RODRIGUEZ TORRADO			
VERIFICACIÓN	NJyGw2298BqXh4rcXY7mxBVNVhTV5m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	